

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## La prórroga de presupuestos retrasa nuestra reivindicación económica

Ni las Asociaciones, ni la prensa profesional, ni nadie en el Magisterio, han dejado de cumplir con su deber en la pasada campaña en pro de la Escuela, del niño y del Maestro; en pro de nuestras justas aspiraciones, aún no atendidas, y esó que muchas de ellas, por no decir todas, son de carácter urgente. Se ha llegado hasta donde legalmente se podía llegar. Por consiguiente, ni de las Asociaciones, ni de la prensa profesional, ni de nadie en el Magisterio es culpa el que la prórroga de los presupuestos retrase nuestra reivindicación económica y la solución de los problemas relacionados con la enseñanza primaria. Pocas veces como ahora se ha visto formado el frente único, con una misma táctica, con un mismo plan de combate, con un plan definido y desarrollado convenientemente. Si la prórroga de los presupuestos abre un nuevo paréntesis a nuestras justas aspiraciones, no ha de ser para dejar que cobardemente se apodere el pesimismo de nuestro corazón. Ya he dicho en otras ocasiones, porque esa es la realidad, que el pesimismo resulta peor que la muerte: atrofia hasta los más grandes entusiasmos para hacer frente a las contrariedades de la vida. Ese paréntesis debemos aprovecharlo todos para fortalecer aún más el espíritu, para intensificar la lucha por la causa santa, sin miedo ante los sacrificios individuales y colectivos que se precise seguir realizando, ya que cuanto mayores sean éstos, más gloriosa resultará la historia de los heroicos, sufridos y no pocas veces calumniados educadores de la niñez. El desertar en las presentes circunstancias del puesto que cada uno ocupe en el movimiento reivindicatorio

de la clase, sería un hecho indigno e impropio de nosotros. Debemos ser más de *Don Quijote* que de *Sancho Panza*. Debemos permanecer unidos en la defensa del ideal y no dejarnos vencer por un materialismo grosero que haga imposible el que la Escuela, el niño y el Maestro ocupen en España el lugar que por derecho propio, por derecho indiscutible les pertenece. Nunca es hora de desertar, pero en la época que atravesamos, mucho menos. El desertor, sea cual fuere la clase social a que pertenezca, siempre repugna a toda conciencia honrada. En el Magisterio no puede haber desertores ni Sancho Panzas sin desdoro para todos los que lo integramos. Es más, no los habrá, pues los Maestros sabemos que en todos los órdenes del desenvolvimiento humano, por nuestra elevada misión, debemos dar ejemplo.

Ante el nuevo paréntesis abierto en nuestras aspiraciones por la prórroga de los presupuestos, debemos de responder nosotros, todos, con más entusiasmo en las campañas pro cultura, no dejando ni un solo momento de estar en contacto con el pueblo, ya que al pueblo interesan más que a nosotros mismos. Si la reivindicación social y económica de la Escuela y del Maestro ha de venir a fuerza de luchar y de trabajar, de no retroceder ante los sacrificios, luchemos sin cesar, con la frente erguida, trabajemos con fe y entusiasmo y nunca nos parezcan suficientes los sacrificios que realicemos. ¡Ello constituirá nuestra más preciada corona!

Jamás las grandes empresas han triunfado sin conocer antes el dolor; que hace a los corazones más fuertes y los une en

santa hermandad. En la nuestra, patriótica en alto grado, el dolor tampoco falta, y, en vez de aprisionarnos en la red de una cobardía vergonzosa, nos presta mayores alientos para decir con Guist'Hal, célebre ministro francés: «No miremos a los que caen, y hagamos nuestra la divisa que flameaba en la proa de la gloriosa nave de Amudsen: ¡Fram!, ¡Adelante!» Y si como eso fuera poco, no olvidemos que nuestro Lope de Vega exclama: «Lo que me da dolor me dará gloria».

\* \* \*

No es la hora, no, de huir como el último rey moro de Granada. Es la hora de

no descansar en la lucha hasta conseguir el triunfo de la Escuela, del niño y del Maestro, que será nuestro triunfo, el triunfo de España entera. «El valor, dice Shiller, crece con el riesgo; los bríos se multiplican en los lances apurados». No esperemos a mañana. Sigamos hoy mismo nuestra obra reivindicatoria. ¡Que cuando de hacer el bien se trata, nunca es demasiado temprano!... ¡Ni nunca debe uno detenerse en el camino!

C. MARTINEZ PAGE

*Nota.*—Se ruega a los periódicos profesionales de provincias la reproducción de este artículo.

## SECCION OFICIAL

### 28 JUNIO.—R. O.—NOMBRAMIENTOS

*Se resuelven las reclamaciones presentadas a las propuestas provisionales del mes de abril.*

Vistas las reclamaciones formuladas, con arreglo a lo determinado en la Real orden de 31 de enero de 1924, contra las propuestas provisionales de destino por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente, contenidas en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 12 de abril («Gaceta» del 16), y vistas asimismo las comunicaciones de las Secciones administrativas respectivas

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se estimen las reclamaciones de las opositoras doña Josefa Jimenez Bayo, doña María Alsina Escodá, doña María del Pilar Buil Rotellar, doña Luisa Lillo de Moya y doña Lucía Delgado Lorenzo, en súplica de que se incluyan las vacantes de Bélmez, Villanueva del Rey y El Higueral-Iznajar (Córdoba), Talarrubias (Badajoz) y Pescueza (Cáceres), previamente anunciadas por las Secciones administrativas respectivas para su provisión por quinto turno; no incluyendo las de Dolores, Torrepacheco (Murcia) y Fresnedo Cabranes (Oviedo), la primera, por estar adjudicada a opositora con mejor derecho, y la segunda, por no haber hecho la oportuna rectificación la Sección administrativa de Oviedo; no habiendo lugar a las reclamaciones de doña Luz Martínez Ortiz y doña Casimira García Pardo, toda vez

que las Escuelas que solicitan se adjudican a opositoras con mejor número; que asimismo se estimen las de doña Amparo Homs Guixá, toda vez que, según informe de la Sección administrativa de Barcelona, la señora Homs presentó oficio de petición de destinos en tiempo oportuno, y las de doña Aurea Alfonsea González Salmón y doña María del Carmen Losada, ya que por error no se les adjudicó la Escuela que solicitaban preferentemente, no habiendo lugar a las reclamaciones de doña María Leonor Eusebio García, doña María Araceli Valseco Botas, doña Mercedes Bellv. Bueno, doña Catalina Jimeno Charco, doña Dolores Remón Sanaú y doña Pilar Tello Ibañez, ya que la vacante objeto de la reclamación se adjudica a opositora con mejor número.

2.º Que se desestimen las reclamaciones de las opositoras doña Carmen Martínez Fernández y doña Bernardina Estape Valls, toda vez que a la señora Martínez se le adjudicó vacante, de conformidad con sus peticiones, y que la señora Estape figura con el número que le corresponde; que asimismo se desestime la de la Maestra doña Rafaela Minet Palma, ya que la Escuela de Melilla es vacante del segundo semestre del año 1924, cuando la reclamante no era solicitante, y habiendo consumido ya los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente corresponde su provisión al quinto.

3.º Que a doña Manuela Gallego Gorgojo le corresponde figurar con el número

1.065, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 30 de la Real orden de 6 de diciembre de 1924 («Gaceta» del 7), que elevó a definitiva la lista provisional de opositoras por haber obtenido la calificación de 135 puntos.

4.º Que se anulen las propuestas provisionales para las vacantes de Bosort y Lés-Valle de Arán (Lérida); Vidania (Guipúzcoa), y La Iglesia, Riobarba (Lugo); las dos primeras por corresponder su provisión a concurso especial, al cual están anunciadas; la tercera, por no estar vacante, según informe de la Sección administrativa, y la última, por corresponder su provisión en Maestro.

5.º Que se entienda que la Escuela adjudicada a la opositora doña Isabel Torres Pascual es Rociano, unitaria número 2 (Huelva).

6.º Que con las alteraciones que proceda, como consecuencia de las anteriores estimaciones, inclusiones y eliminaciones, se consideren elevadas a definitivas las siguientes adjudicaciones de destino contenidas en la referida orden de la Dirección general.

Confirmadas del número 960 al 979, ambos inclusive.

Número 980, doña Joaquina Ripalda Barrade; se le adjudica, con carácter definitivo, Inestillas, Aguilar del Río Alhama (Logroño).

Confirmadas del núm. 981 al 994, ambos inclusive.

Número 995, doña Joaquina Vispo Sanjurjo; se le adjudica, con carácter definitivo, Mabegondo (Coruña).

Confirmadas del núm. 996 al 1.007, ambos inclusive.

Número 1.008, doña Josefa Jiménez Bayo; se le adjudica, con carácter definitivo, Bézmez, núm. 3 (Córdoba).

Confirmadas del núm. 1.009 al 1.012, ambos inclusive.

Número 1.013, doña Josefa Pérez del Río; se le adjudica, con carácter definitivo, Pedroso, Narón (Coruña).

Confirmadas del núm. 1.014 al 1.024, ambos inclusive.

Número 1.025, doña Teresa Iglesias Andrés; se le adjudica, con carácter definitivo, Alcón (Teruel).

Confirmadas del núm. 1.026 al 1.030, ambos inclusive.

Número 1.031, doña Cecilia Oñatedia Cardona; se le adjudica, con carácter definitivo, Campaspero (Valladolid).

Número 1.032, doña Elvira Sánchez Saura; se le adjudica, con carácter definitivo, El Morche, Torrox (Málaga).

Confirmada el número 1.033.

Número 1.034, doña Ana Gavín Escarrá; se le adjudica, con carácter definitivo, Romancos (Guadalajara).

Confirmada el número 1.035.

Número 1.036, doña Eugenia Cuartero Latapia; se le adjudica, con carácter definitivo, Miguel Esteban, número 2 (Toledo).

Confirmadas los números 1.037 y 1.038.

Número 1.039, doña María Encarnación Sorondo Vitoria; se le adjudica, con carácter definitivo, Vilvestre núm. 2 (Salamanca).

Confirmadas del núm. 1.040 al 1.043, ambos inclusive.

Número 1.044, doña María Dolores Arriaga; se le adjudica, con carácter definitivo, Ureña (Valladolid).

Número 1.045, doña Juana R. Lecumberri; se le adjudica, con carácter definitivo, Algamitas (Sevilla).

Número 1.046, doña Mercedes Núñez Marticorena; se le adjudica, con carácter definitivo, San Pedro de Rozados (Salamanca).

Confirmadas del núm. 1.047 al 1.050, ambos inclusive.

Número 1.051, doña Amparo Hons Guixa; se le adjudica, con carácter definitivo, Torrubia del Campo (Cuenca).

Confirmadas del núm. 1.052 al 1.054, ambos inclusive.

Número 1.055, doña Manuela Gallego Gorgojo; se le adjudica, con carácter definitivo, Puente de Losara, Samos (Lugo).

Confirmada el número 1.056.

Número 1.057, doña Asunción Hernández Calvo; se le adjudica, con carácter definitivo, Caraño de Abajo, Pol (Lugo).

Número 1.058, doña Ana San Francisco; se le adjudica con carácter definitivo, Bolliga (Cuenca).

Número 1.059, doña María Luz Sediles Castro; se le adjudica, con carácter definitivo, Castilleja (Granada).

Número 1.061, doña Patrocinio Pérez Molina; se le adjudica, con carácter definitivo, Cañada del Hoyo (Cuenca).

Confirmadas del número 1.062 al 1.067, ambos inclusive.

Número 1.068, doña María Carmen Losada García; se le adjudica, con carácter definitivo, Navarredondilla (Ávila).

Número 1.069, doña Cipriana Sánchez

Lacunza; se le adjudica, con carácter definitivo, Ribatejada (Cuenca).

Confirmadas los números 1.070 y 1.071.

Número 1.072, doña Dolores Maymi Nualart; se le adjudica, con carácter definitivo, Salinas del Manzano (Cuenca).

Número 1.073, doña María del Carmen Zapico Ramos; se le adjudica, con carácter definitivo, Cuadrilla de Orosa, Aranga (Coruña).

Número 1.074, doña Rosa Cámara Mill; se le adjudica, con carácter definitivo, Vega del Codorno (Cuenca).

Confirmada el número 1.075.

Número 1.076, doña Pilar Buil Moreno; se le adjudica, con carácter definitivo, Berrocalejo (Cáceres).

Número 1.077, doña Aurea Alfonsea González; se le adjudica, con carácter definitivo, Turrillas (Almería).

Número 1.078, doña Clementina Rodríguez Arce; se le adjudica, con carácter definitivo, Talavera la Vieja (Cáceres).

Número 1.079, doña María Alsina Escodá; se le adjudica, con carácter definitivo, Villanueva del Rey núm. 2 (Córdoba).

Confirmada el número 1.080.

Número 1.081, doña Francisca Hernández Ruiz; se le adjudica, con carácter definitivo, Casas de Don Gómez (Cáceres).

Número 1.082, doña Carmen Sánchez Moreno; se le adjudica, con carácter definitivo, Viandar de la Vera (Cáceres).

Confirmada el número 1.083.

Número 1.084, doña María Soledad Urdiales García; se le adjudica, con carácter definitivo, Fuentemayorga (Cádiz).

Confirmada el núm. 1.085.

Número 1.086, doña Pilar Buil Roteyar, se le adjudica con carácter definitivo Tallarrubias, núm. 2 (Badajoz).

Confirmada el núm. 1.087.

Número 1.088, doña María Concepción Pérez García; se le adjudica con carácter definitivo, Cela Cervantes (Lugo).

Confirmada el núm. 1.089.

Número 1.090, doña Juana A. Bernabé García; se le adjudica, con carácter definitivo, Bama, Touro (Coruña).

Confirmadas los números 1.091 y 1.092.

Número 1.093, doña Marina Piquero Mu-

ñiz; se le adjudica, con carácter definitivo, Tal Muros (Coruña).

Número 1.094, doña Josefa Vicente Maicas; se le adjudica, con carácter definitivo, Colodearcas, Puebla del Caramiñal (Coruña).

Confirmados los números 1.095 y 1.096.

Número 1.097, doña María Cruz Cereza Pérez; se le adjudica, con carácter definitivo, Cervo, Cedeira (Coruña).

Confirmadas del núm. 1.098 al 1.102, ambos inclusive.

Número 1.103, doña Catalina Jimeno Charco; se le adjudica, con carácter definitivo, Santa María de Javiñas, Camariñas (Coruña).

Confirmadas los números 1.104 y 1.105.

Número 1.106, doña María Asunción Cruces Santiuste; se le adjudica, con carácter definitivo, Pescoso, Rodeiro (Pontevedra).

Confirmado el núm. 1.107.

Número 1.108, doña Luisa Lillo de Moya; se le adjudica, con carácter definitivo, El Higueral, Iznajar (Córdoba).

Número 1.109, doña Aurelia Fernández Fernández; se le adjudica, con carácter definitivo, Toitosende (Coruña).

Número 1.110, doña Ana María Urdangaray González; se le adjudica, con carácter definitivo, Taya, Galdar (Canarias).

Número 1.111, doña Rosario Boves y González Granda; se le adjudica, con carácter definitivo, Valsequillo (Canarias).

Confirmadas del núm. 1.112 al 1.115, ambos inclusive.

Número 1.116, doña Lucía Delgado Moreno; se le adjudica, con carácter definitivo, Pescueza (Cáceres).

Confirmados los números 1.117 y 1.118.

Por las Secciones administrativas se procederá a la expedición de los correspondientes títulos administrativos, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, debiendo las interesadas posesionarse de las Escuelas que se les adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden, etc.—Madrid, 28 de junio de 1926.—CALLEJO.—(Gaceta 8 de julio.)

## EL ESPERANTO CARTILLA PEDAGOGICA

por **D. Victoriano F. Ascarza.**—64 páginas.—Precio, **UNA peseta.**